

SECRETARÍA DE CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS

Para dar cumplimiento cabal a mis responsabilidades estatutarias, me he permitido dividir el presente informe en dos etapas que son: el periodo que comprende del pasado Congreso General Ordinario a la conclusión del anterior Comité Ejecutivo y de la toma del actual Comité Ejecutivo a la fecha, la Secretaría a mi cargo realizó las siguientes actividades y gestiones:

PROCESO DE REVISIÓN CONTRACTUAL

Se llevó a cabo la revisión contractual, destacándose los siguientes aspectos:

- ⊗ Con recursos de la UNAM se obtiene un pequeño incremento salarial de 0.9 % aplicado en el mes de octubre de 2010 para todos los trabajadores de base.
- ⊗ Se obtiene un incremento directo al salario de 3.90% con vigencia a partir del 1 de noviembre.
- ⊗ Se obtiene un incremento general a las prestaciones del 2.50%.
- ⊗ Se conviene con la administración de la Universidad el tránsito de las dependencias del Estado de Morelos a la zona geográfica dos con el 40% de sobresueldo y la integración de las dependencias de los Estados de Puebla y Tlaxcala a la zona geográfica uno con el 30% de sobresueldo.
- ⊗ La retabulación de los puestos de Auxiliar forense pasando del rango cinco al rango seis, la categoría de Prefecto del rango siete al rango ocho, Jefe de laboratorio del rango trece al rango catorce, Educadora del rango catorce al rango quince y Profesionista titulado del rango quince al rango dieciséis.
- ⊗ Se hace exclusivo para los trabajadores afiliados al STUNAM la aplicación de las cláusulas 20, 21, 22, 23 y 24 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

PROGRAMA DE RETIRO POR JUBILACIÓN/PENSIÓN

Se puso en operación otra etapa del Programa de retiro por Jubilación/Pensión que contempla el pago de seis meses de salario tabular y un bono de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos) para los trabajadores que en términos de la Ley del ISSSTE cumplen los requisitos para obtener una pensión en cualquiera de las tres modalidades que contempla el artículo décimo transitorio. Abriéndose el periodo de inscripción del día primero al quince de diciembre del dos mil diez, causando baja los trabajadores aceptados el día primero de febrero del 2011.

INCREMENTO SALARIAL ADICIONAL

Utilizando la bolsa de 40 millones de pesos que se pacto en la pasada revisión contractual para la revisión integral del tabulador, se otorgó un incremento salarial general de 1% en promedio para todos los trabajadores de base y todas las categorías, a partir del 1° de marzo, pagado de manera retroactiva en la quincena nueve de este año.

ATENCIÓN A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS FORANEAS

Realicé visitas a las diversas dependencias ubicadas en los diferentes estados de la República como son: Baja California, Chiapas, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, para dar atención a los diferentes problemas que se presentaron durante este periodo.

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ELABORACIÓN DE TESIS Y ESTUDIOS DE POSGRADO

Conforme lo establecen las cláusulas 36 y 37 del Contrato Colectivo de Trabajo, doce trabajadores recurrieron a esta Secretaría para solicitar se les tramitara licencia con goce de salario para la elaboración de su tesis de licenciatura o posgrado o bien para realizar estudios a nivel técnico o de posgrado, ya sea de maestría o doctorado, mismos que fueron resueltos positivamente.

COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CONCILIACIÓN

En el marco de la revisión contractual se convino con la Dirección General de Asuntos Jurídicos la revisión de cuarenta y cinco expedientes de trabajadores rescindidos radicados en la Comisión Mixta Permanente de Conciliación, en su caso, cuando el resolutivo era por faltas no graves y que no fueran reincidentes se les reinstaló vía permuta o transferencia a otra dependencia, teniendo como plazo hasta el treinta y uno de enero de dos mil once, quienes no fueran reinstalados antes del día primero de febrero serían adscritos a la Dirección General de Personal para desde ahí ubicarlos en otra dependencia. También se acordó la revisión de más de ciento veinte expedientes de trabajadores con una sanción de suspensión de días, conviniendo que la Comisión Mixta Permanente de Conciliación revisaría todos y cada uno de los expedientes y en los casos en que hubieran evidentes vicios en el procedimiento o anomalías de cualquier índole la Comisión dejaría sin efecto la sanción, y en los casos que la administración de la dependencia ratificase su postura de no retirar la sanción y no hubiese modo de acordar algo en beneficio de los trabajadores, la Comisión reduciría la sanción en un cincuenta por ciento.

Por diferentes situaciones se presentaron en esta Secretaría cuarenta y dos trabajadores que después de la audiencia de investigación administrativa que establece la cláusula 21 del Contrato Colectivo de Trabajo, recibieron un resolutivo de suspensión de días o fueron rescindidos, se elaboraron igual número de apelaciones para ser presentadas ante la Comisión Mixta Permanente de Conciliación y se les dio seguimiento, teniendo como resultado, en la mayoría de los casos la cancelación de la sanción de días o la reinstalación de los trabajadores estando pendientes de resolverse algunos pocos casos.

AUDIENCIAS EN LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CONCILIACIÓN

Se trabajó en conjunto con la Comisión Mixta Permanente de Conciliación para la atención de más de doscientos expedientes, para igual número de trabajadores, en más de trescientas mesas conciliatorias con resultados favorables quedando aún algunos pendientes de solución.

ASESORÍAS PROGRAMADAS EN LA OFICINA

Diversos Delegados Sindicales y trabajadores en lo individual solicitaron cita para ser atendidos y asesorados en problemas específicos, de los cuales ciento ochenta y cinco fueron atendidos previa cita debidamente programada por agenda o con un oficio citatorio y un sinnúmero de ellos en forma extraoficial tanto en la oficina como en pasillos o por vía telefónica.

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

Se gestionaron quince licencias sin goce de salario por necesidades personales de los trabajadores solicitantes, mismas que fueron resueltas favorablemente en todos los casos. Asimismo se solicitaron y autorizaron ocho prórrogas de licencia sin goce de sueldo, en algunos casos se consiguió que les autorizaran más del tiempo al que tienen derecho.

CONCLUSIÓN ANTICIPADA DE LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

Se solicitó y se autorizaron conclusiones anticipadas de licencia sin goce sueldo para tres trabajadores, que a partir de la fecha de la autorización se reincorporaron a su dependencia para continuar sus labores.

APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA 19 DEL CCT

Para tres trabajadores que fueron privados de su libertad por causas ajenas al servicio que prestan para la UNAM, se consiguió la aplicación de la cláusula 19 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, suspendiendo de manera provisional su relación de trabajo reservando su derecho al trabajo mientras no haya sentencia ejecutoriada. En otros tres casos se consiguió la reincorporación de los trabajadores que fueron puestos en libertad, en uno ellos se tramitó el permiso para que el interesado se presente una vez al mes en el Juzgado correspondiente a firmar.

PAGO DEL BONO POR EL PROGRAMA DE CALIDAD Y EFICIENCIA

Se promovió el pago del bono por el programa de Calidad y Eficiencia para trabajadores que por causas no imputables a ellos no les fue pagado en la fecha que corresponde de acuerdo a la normatividad del programa.

PAGO DE DÍAS ECONÓMICOS POR EL PROGRAMA DE CALIDAD Y EFICIENCIA

Se tramitó el pago de los días económicos comprometidos en el programa de calidad y eficiencia para ocho trabajadores a quienes no les fueron pagados en las fechas que corresponden de acuerdo a la normatividad.

APLICACIÓN DE ACUERDOS

En ocho ocasiones se gestionó ante la administración central el cumplimiento de acuerdos ya firmados y que las administraciones locales se negaban a cumplir en perjuicio de los trabajadores beneficiados.

PROMOCIÓN HORIZONTAL

Acudieron a esta Secretaría ocho trabajadores para solicitar se les promoviera en el tabulador horizontal al siguiente nivel del que están ubicados, canalizando las solicitudes a la instancia competente para procesar y revisar cada una de las peticiones.

COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN

Se solicitó a la Comisión Mixta Permanente de Escalafón se repusiera el proceso de concurso de unidad escalafonaria en seis oportunidades, toda vez que los trabajadores participantes denunciaron que hubo vicios en dichos procesos. También se solicitó en treinta y seis ocasiones se agilizaran las coberturas de plazas vacantes que en las dependencias no habían sido publicadas para su concurso.

APLICACIÓN CLÁUSULA 25

Con base en lo que establece la cláusula 25 del Contrato Colectivo de trabajo se evitó en cuatro ocasiones que trabajadores fueran movidos dentro de su dependencia a terreno distinto al de su adscripción.

REINCORPORACIÓN A SU PLAZA DE BASE

Cuatro trabajadores que por diferentes circunstancias pasaron a ocupar una plaza de confianza y que decidieron reincorporarse a su plaza de base solicitaron la asistencia de esta Secretaría para que la administración central les creara su plaza de base en las condiciones que tenían cuando se pasaron de confianza y en la dependencia de adscripción original o en una distinta.

ADECUACIÓN DE JORNADA POR ESTUDIOS

Los trabajadores que estudian en instituciones oficiales tienen el derecho a que les sea adecuada su jornada cuando se traslapa con el horario de estudios, en términos de la cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, normalmente es un trámite que debiera resolverse en primera instancia, sin embargo en seis ocasiones se solicitó a mi Secretaría en virtud que no fue resuelto favorablemente por la administración local, razón por la que tuvo que ser resuelto desde la segunda instancia, todos favorablemente.

ASUNTOS DIVERSOS DIRIGIDOS A TABULADORES

Los asuntos que tienen que ver con reubicación de puesto por realizar funciones diferentes a las del puesto contratado tienen que ser resueltas necesariamente por la instancia competente para ello, y toda vez que en términos de lo propuesto en anteriores Congresos se ha desaparecido la Mesa Ampliada de Tabuladores, le corresponde a la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores la atención y solución de todos esos asuntos, razón por la que los

veinticinco casos planteados a esta Secretaría fueron canalizados a esa instancia para su atención y solución.

CAMBIOS DE HORARIO

Fue solicitada la intervención de la Secretaría a mi cargo para que se tramitaran quince cambios de horario, de los cuales se resolvieron favorablemente ocho y no procedieron por necesidades del servicio en las dependencias las cinco restantes.

APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA 48

Se solicitó la entrega del material y ropa de trabajo para dos trabajadores a quienes la administración local no hizo entrega en tiempo y forma de lo que tiene obligación de entregar en términos de la cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo.

DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS INDEBIDOS

Ochenta y cinco trabajadores solicitaron a esta Secretaría se tramitase la devolución de cantidades descontadas injustificadamente y a partir del trámite realizado se logró la devolución de dichos descuentos en la mayoría de los casos, ya que en aquellos en que se demostró que el trabajador incurrió en la causa del descuento, no fue posible atender favorablemente su solicitud.

PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO

En diecisiete ocasiones se tramitó ante la Dirección General de Personal el pago de tiempo extraordinario que se adeudaba, favoreciendo a un total de setenta y siete trabajadores, resultando favorable en la mayoría de los casos planteados.

REINGRESO

Se tramitaron cuarenta y ocho autorizaciones de reingreso para igual número de solicitantes, quienes habían sido trabajadores y que por diversas razones causaron baja, resolviéndose favorablemente treinta y seis, no procedieron tres y quedan pendientes de solución seis casos.

ASISTENCIA A ASAMBLEAS

A solicitud de los interesados se asistió a Asambleas Sindicales para aclarar criterios o asesorar en la atención de los problemas laborales de primera instancia, asistiendo a un total de ciento catorce asambleas para tal efecto.

ASUNTOS DIVERSOS QUE FUERON ATENDIDOS

Se atendieron una serie de asuntos diversos y que fueron canalizados a las diferentes instancias que tuvieron que darles atención y que tienen que ver con los siguientes rubros: Seguridad e Higiene en el Trabajo, aplicación de dictámenes médicos, dictamen de antigüedad en la UNAM, cláusula 15, cláusula 93, cláusula 81.

MESAS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

Durante esta gestión, diferentes delegaciones solicitaron mi intervención para apoyarlos en la atención y desahogo de sus mesas de trabajo, en primera o segunda instancia, atendiendo un total de ciento setenta y cinco mesas, todas ellas fueron atendidas a entera satisfacción de los interesados.

AUDIENCIAS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA

Se solicitó a esta Secretaría la asistencia a noventa y cuatro audiencias de Investigación Administrativa, por diversas razones, mismas que fueron atendidas y resueltas favorablemente para los trabajadores involucrados.

PERMUTAS Y TRANSFERENCIAS

Acudieron a esta Secretaría trabajadores para solicitar una permuta a otra dependencia, de las cuales se han concretado un total de setenta y ocho, quedando pendientes una cantidad no determinada, por diferentes causas. Asimismo se llegó a un acuerdo con las administraciones y las delegaciones sindicales tanto quiénes ceden la plaza como quién la recibe para transferir a dieciséis trabajadores a otra dependencia.

PAGO DE ESTÍMULOS POR CLÁUSULA 68

Se solicitó el pago del estímulo establecido en la cláusula 68 del Contrato Colectivo de Trabajo para ocho trabajadores a los que no les fue pagado teniendo el derecho de recibirlo.

CONVENIOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA

En ocho ocasiones se hicieron valer los convenios firmados de manera bilateral el 24 de septiembre de 2002 y ratificados el 14 de febrero de 2003, toda vez que la administración de las dependencias que querían contratar personal de confianza al margen de dichos convenios.

Esperando que este informe refleje, mediante hechos y acciones y no con palabras sin fundamento, el desempeño de esta Secretaría, quedo de ustedes para atender sus sugerencias.

El equipo de trabajo que colaboró conmigo en las diversas tareas antes descritas fue el siguiente:

Adjuntos:

Cervantes Rodríguez Javier,
Jiménez Solís Julio Alfonso,
Morales Rodríguez Marina Alejandra,
Segura Zaragoza María Luisa,
Silva Gámez Benjamín,
Trejo Juárez Jorge Antonio.

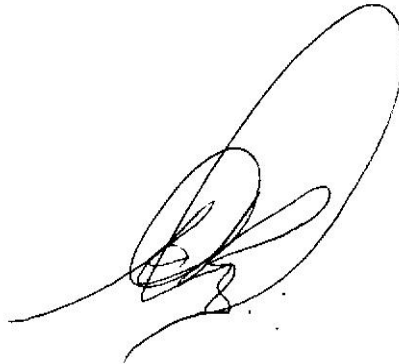
Apoyo Administrativo:

Velasco García Isaías.

“Si ayudo a una sola persona a tener esperanza, no habré vivido en vano.”

Martin Luther King

ATENTAMENTE
“UNIDOS VENCEREMOS”
México, D.F., a 26 de agosto de 2011.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Gustavo Alfonso Rodríguez Martínez
Secretario de Conflictos Administrativos.